



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2023-02513338, referenciado: Cambio de Nomenclador Convenio Instituto Despertar, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Gerencia de la Sede de la OSEP en el Departamento de San Rafael, solicita el cambio de Nomenclador del Instituto DESPERTAR, para realizar prestaciones de Fisiokinesioterapia, Hidroterapia y Neurorehabilitación Kinésica, todos con modalidad ambulatoria.

Que al respecto el Servicio de Kinesiología y Fisioterapia informa que la citada Institución brindaba prestaciones del Nomenclador de Discapacidad y tras una auditoría realizada por el Ministerio de Salud, se dispone que el Instituto de Rehabilitación Despertar, teniendo en cuenta la nueva categorización y que cumple con el equipo de profesionales y el equipamiento necesario continúe bajo convenio con el nuevo Nomenclador de Kinesiología.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere teniendo en cuenta lo informado por las Áreas intervinientes, que el prestador "DESPERTAR", pasará a realizar prestaciones del Nomenclador de Kinesiología a partir del 01 de Abril de 2023.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar a partir del 01 de Abril de 2023 el Nomenclador de Prestaciones del Convenio suscripto oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS y el INSTITUTO DESPERTAR, y en consecuencia autorizar a la mencionada Institución a brindar las prestaciones de Kinesiología que se detallan a continuación:

Módulo	Práctica	Descripción
10501-00	01-250101-00	Fisiokinesioterapia (incluye magnetoterapia y/o gimnasia terapéutica)
10502-00	03-250116-	Hidroterapia
1039-00	03-251002-00	Kinesiología (Neurorehabilitación en pacientes con CUD)
1039-03	03-251002-00	Kinesiología (Neurorehabilitación en pacientes sin CUD)



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 15 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27-04-2023.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P / EE N°2513338-23,Cambio Nomenclador Convenio Inst. Despertar

Datos Generales

N° de Expte: 2513338-EE-2023	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------